

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1062

Radicación No. 76-834-40-03-003-2022-00070-00

Proceso: Ejecutivo

Demandante: MARÍA PIEDAD LÓPEZ LÓPEZ

Demandados: GUSTAVO ENRIQUE HINESTROZA SINISTERRA C.C. 84078605

Tuluá Valle, agosto ocho (08) de dos mil veintidós (2.022).

Atendiendo el escrito que antecede presentado por demandado en este asunto, Gustavo Enrique Hinestroza Sinisterra, dentro del presente proceso Ejecutivo de la referencia, donde el demandado manifiesta que tiene conocimiento del auto de mandamiento de pago en su contra No. 490 de 22 de abril de 2022, solicitando que se tenga notificado del asunto, por conducta concluyente, este despacho;

RESUELVE:

ÚNICO. -TENGASE notificado por conducta concluyente al demandado Gustavo Enrique Hinestroza Sinisterra con cédula de ciudadanía 84078605, del auto 490 de 22 de abril de 2022, por el cual se libra mandamiento de pago en su contra, de acuerdo al art. 301 del Código General del Proceso. El demandado con correo electrónico: gustavoenrique0262@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **864dfdd75508f716796917f8bf5b071447a4dbac438e890e76532c27d3f4d5e9**

Documento generado en 08/08/2022 02:18:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>